

convoca a los señores y señoras accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Olot (La Garrotxa-Girona), Plaça del Mig, sin número (edificio «Can Trinxeria»), el jueves día 26 de septiembre de 2002 a las cinco horas treinta minutos de la tarde en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, viernes 27 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la auditoría de las cuentas de Radio Olot, Sociedad Anónima.

Segundo.—Propuesta de fijación, en su caso, del número de consejeros.

Tercero.—Propuesta de cese y nombramiento de consejeros, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elección de los Interventores de la Junta.

Olot, 17 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Puigbó Valeri.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Albert Arrey Montañola.—35.262.

RADIO-TAXI GASTEIZ, S. A.

Aumento de capital social

Se comunica que en Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía «Radio Taxi Gasteiz, Sociedad Anónima», celebrada en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2001, se acordó realizar una ampliación de capital hasta un máximo de 400.000 pesetas, proponiéndose además que se faculte al Consejo de Administración para que acuerde dicha ampliación, en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco años desde el día de hoy, sin previa consulta a la Junta general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ampliación se realizaría mediante la emisión de 20 nuevas acciones nominativas, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, desembolsándose el 100 por 100 del valor de las acciones suscritas en la proporción de cuatro nuevas por cada cuatro de las antiguas. El desembolso se realizará en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja Rural Vasca.

A este efecto, se concede a los accionistas de la sociedad un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación, para que ejerciten su derecho de suscripción preferente, el cual se realizará notificando dicha suscripción al Consejo de Administración de la compañía, con aportación de los siguientes documentos:

a) Justificante suficiente, ante fedatario público, acreditativo de la titularidad de acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente;

b) Escrito en el que conste el número de acciones que se pretende suscribir;

c) Documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas.

Vitoria, 23 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.681.

RECASFRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convocatoria Junta general extraordinaria

El día 14 de septiembre de 2002 a las dieciséis horas en el domicilio social, sito en carretera de Circunvalación s/n, 45211 Recas (Toledo).

Orden del día

Único.—Disolución y liquidación.

Recas, 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Vicente Cabañas Bravo.—35.175.

RESANO IBÉRICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio de la sociedad, sito en Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 245, el próximo día 25 de agosto de 2002, a las diez horas, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social del Administrador de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Adopción de medidas en orden al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disolución, en su caso, de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Ratificación de la decisión del Administrador único de acudir al Juzgado en solicitud de la declaración en estado de quiebra de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se tomen, elevación a escritura pública, solicitud de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente en la misma, los informes, aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y a obtener de forma gratuita e inmediata las cuentas anuales, informe de gestión que han de ser sometidas para su aprobación a la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Burgos, 11 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.465.

RESTAURACIÓN IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general de accionistas con el carácter de extraordinaria, de fecha 1 de abril de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad «Restauración Ibiza, Sociedad Anónima», de acuerdo con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	6.010,12
Resultados neg. ejer. anteriores	-76.723,38
Cuenta corriente de socios	70.713,26
Total Pasivo	0

Ibiza, 1 de julio de 2002.—El Administrador-Liquidador.—35.261.

ROCOSOF 7, S. A.

Junta general extraordinaria y universal. Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Rocosof 7, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el 26 de julio de 2002, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, lo que se comunica a los efectos previsto en la vigente Ley.

Resultando aprobado como Balance de liquidación de la sociedad el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	59.432,06
Total Activo	59.432,06
Pasivo:	
Capital social	60.102,00
Pérdidas y ganancias	-669,94
Total Pasivo	59.432,06

Barcelona, 26 de julio de 2002.—El Liquidador.—36.011.

ROISBER SERVICIOS, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de las entidades «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» y «Equipos Ecológicos, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total, con disolución sin liquidación, de «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasando cada una de ellas en bloque a una sociedad de nueva creación («Roisber Servicios, Sociedad Limitada») y a otra ya existente («Equipos Ecológicos, Sociedad Limitada»), todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total, redactado y suscrito por los miembros del órgano de administración de la sociedad «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» y depositado con fecha 28 de junio de 2002 en el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo, se aprobaron como balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Plácido José Mijares Varela.—35.357.

1.ª 29-7-2002

SANQUIN, S. A.

Don Carlos Aymerich Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Doy fe: Que en los autos sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad mercantil denominada «Sanquin, Socie-

dad Anónima», se ha dictado el auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto, Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 2002.

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio del Ilustre Colegio de Abogados designando colegiada para presidir las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la entidad "Sanquin, Sociedad Anónima", unase a los autos de su razón; y el ilustrísimo señor don Juan Antonio Gonzalez Martin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, dispone: Se acuerda convocar a junta general ordinaria y extraordinaria, a la entidad mercantil denominada "Sanquin, Sociedad Anónima", a celebrar en el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, sito en calle Leoncio Rodriguez, 7, edificio "El Cabo", 1.ª planta, 38003 de Santa Cruz de Tenerife, para lo cual se señala el día 13 de septiembre de 2002 y hora de las doce de su mañana en primera convocatoria y el día 16 de septiembre de 2002 y hora de las doce de su mañana, en segunda convocatoria.

Se acuerda la celebración de tales juntas, bajo la presidencia de la letrada doña Juana Maria Coello García, que deberá comparecer ante este Juzgado con anterioridad a las fechas indicadas, con el fin de aceptar y jurar o prometer dicho cargo.

Una vez aceptado el cargo, deberá verificarse la convocatoria en la forma establecida en los Estatutos sociales de la entidad "Sanquin, Sociedad Anónima", sin perjuicio de la publicidad que se dé a la presente resolución, debiendo observarse las formalidades legalmente establecidas, y todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 1998.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales, cambiando el actual sistema de administración, que es el de dos administradores mancomunados, por un Consejo de Administración compuesto por tres miembros y nombramiento de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso nombramiento de Interventores a tal fin.

Anúnciese la convocatoria en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el "Diario de Avisos" de esta provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de las Juntas.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado con la oportuna antelación a las repetidas Juntas.

Notifíquese la presente en legal forma a las partes haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (artículo 455 LEC), el cual, en su caso, se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, voluntar de recurrir y expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por este mi auto, lo mando y firmo. Siguen las firmas rubricadas e ilegibles.»

Es conforme con su original al que me remito y cumpliendo lo acordado y con el fin de dar publicidad a las convocatorias antes indicadas, expido y firmo el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 2002.—El Secretario.—35.708.

SECAL, S. L.
(Sociedad escindida)
CARTERA DE INVERSIONES
MELCA, S. L.
SECAL, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Secal, Sociedad Limitada»

(sociedad escindida) y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «Secal, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «Secal, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «Secal, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y el Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.291.

1.ª 29-7-2002

SERVEI MUNICIPAL
D'INCINERACIÓ DE RESIDUS
SÒLIDS URBANS
I INDUSTRIALS, S. A.
(Sociedad absorbente)
DEPURACIÓ D'AIGÜES RESIDUALS
DEL SISTEMA DE GIRONA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 28 de junio de 2002.—El Secretario en funciones de los Consejos de Administración de las Sociedades «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», Lluís Pau Gratacós.—35.026.

y 3.ª 29-7-2002

SIRDAR, S. A.
(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2002, se acordó la disolución de la sociedad y se aprobó por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	154,27
Total Activo	154,27
Pasivo:	
Capital	60.133,23
Reservas	66.053,44
Resultados ejercicios anteriores	—87.399,29
Resultados ejercicio	—38.613,11
Aportación de socios	—45.084,92
Total Pasivo	154,27

Barcelona, 17 de julio de 2002.—El Liquidador.—35.710.

STL GROUP SPANJE, S. A.

Por acuerdo del Administrador único y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en Sant Boi de Llobregat, base logística Naeko, Mare de Deu de Nuria, 9-11, a las doce horas del día 28 de agosto de 2002, en primera convocatoria y, si procede, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2001, integradas por el Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, comparativo, y la Memoria abreviada.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Resolver, en su caso, acerca de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sexto.—Formalización, en su caso, de los presentes acuerdos.

A los efectos legales oportunos, en especial los prevenidos en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Boi de Llobregat, 30 de junio de 2002.—El Administrador único, Klaas Bravers.—35.709.

SVEDALA IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
METSO MINERALS ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), se hace público que el accionista único de «Svedala Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el de «Metso Minerals España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en la toma de decisiones que tuvo lugar, el 29 de junio de 2002, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Metso Minerals España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida por parte «Svedala Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbente, con disolución sin